

Emergencia Pediátrica

El Servicio de Emergencia Pediátrica atiende a pacientes desde los 0 (cero) hasta los 14 años (13 años, 11 meses y 29 días), quienes presenten alteración de su salud en forma súbita (aguda y de presentación reciente), la que pueda poner en riesgo su vida o causar secuelas graves.

1 Requerimientos.

- DNI del Titular y/o DNI del Niño (si lo tuviera).
- El paciente debe **pertenecer a la Red Asistencial del Hospital a la cual acude**. Sin embargo, los pacientes graves de otras redes de atención y que por circunstancias fortuitas acudan a este servicio serán atendidos de todas formas, y una vez estabilizados se transferirán a su red correspondiente.
- Los Pacientes graves **sin seguro vigente** podrán ser atendidos y una vez estabilizados serán transferidos a hospitales del Ministerio de Salud o a la clínica que los familiares estimen conveniente.
- Los pacientes deben pertenecer a la Red del Hospital al cual acuden cuando son transferidos desde otras clínicas o de provincias.

2 Pasos y Condiciones.

- Acuda a la Emergencia Pediátrica solo cuando la situación amerite (alteración de la Salud súbita o agravante de una enfermedad crónica).
- Estando en el Servicio acuda al médico de triaje quien calificará la prioridad según su gravedad y el lugar donde recibirá la atención.
- Siga las indicaciones del médico de triaje correctamente para asegurar una atención eficiente en los tiempos de espera correspondiente a la gravedad del paciente. (más grave, más rápida la atención)
- Luego de ser atendido por el médico de triaje, el paciente deberá registrarse en admisión acreditando la condición de asegurado vigente para la emisión de la historia clínica correspondiente.
- Una vez recibida la atención, se determinará el tratamiento a seguir, ya sea de manera ambulatoria u hospitalizando al paciente.

3 Recomendaciones.

- Los pacientes mayores de 14 años (14 años 1 día) serán atendidos en la emergencia general (de adultos).
- En todo momento el familiar responsable del menor debe acompañarlo y no perderlo de vista.
- En ocasiones se le pedirá a los Padres o al responsable legal del menor esperar a ser atendido. Esta espera puede deberse a que se está atendiendo a otro paciente más grave que el suyo. Por favor sea paciente.
- En caso de indicar la hospitalización del paciente menor de edad, éste podrá ser acompañado por un familiar las 24 horas del día, respetando los turnos de cambio establecidos por el servicio. El familiar o responsable del menor que lo acompañe debe ser una persona adulta y en buen estado de salud.
- La Información Sobre el estado del paciente será entregada a los Padres y/ o al familiar o personal responsable legal durante la atención del menor.
- La Información del paciente hospitalizado se entregará durante las sucesivas visitas médicas, al familiar acompañante (Padres o responsable legal).

Recuerde que si usted acude a la emergencia pediátrica y su caso no es calificado como una emergencia médica, probablemente lo atenderemos, pero debemos informarle que esta atención distrae tiempo y recursos necesarios para atender a los pacientes verdaderamente en situación de emergencia.

4 Información Adicional

- La Atención por la emergencia pediátrica es por gravedad del paciente, no por orden de llegada. El médico de triaje califica la gravedad del paciente menor de edad, de acuerdo a su condición o estado de salud.
- Si el médico de triaje indica que su menor debe acudir a la consulta externa en su clínica de atención usual, deberá acatar y acudir a gestionar una cita en consulta externa para su adecuada atención.
- Durante la atención de su menor, pregunte y disipe todas sus dudas, es el momento de hacerlo, luego el médico estará atendiendo a otros pacientes de emergencia.
- En caso de no estar de acuerdo con el tratamiento (o con procedimiento al que podría ser sometido su menor) indicado por el médico tratante, se procederá según la ley, esta prevé la presencia del fiscal correspondiente, quien constatará este hecho y procederá de acuerdo a cada caso.
- No pueden ingresarse al servicio alimentos y bebidas, tampoco medicamentos no autorizados por el médico tratante.
- En áreas de hospitalización de pacientes graves, la permanencia del familiar acompañante estará restringida, y las visitas serán previamente autorizadas por el médico tratante o el jefe de guardia.

5 Lugar de Atención:

Servicio de Emergencia Pediátrica.

Esta Guía de Atención proporciona una visión general de este problema y puede no ser aplicable en todos los casos. Para averiguar si estos consejos pueden aplicarse a usted y para conseguir más información de este tema hable con su médico.

Centro Asistencial:

Teléfono de Contacto:

